

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 125 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de abril de 2009

Visto, el Oficio Nº 007-2009-OMM-REG.MCPAL/CPP de fecha 08 de abril de 2009, suscrito por los regidores Oscar Miranda Martino y Blanca Vásquez de Urquiza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, los regidores Oscar Miranda Martino y Blanca Vásquez de Urquiza solicitan se trate en Sesión de Concejo la problemática actual que atraviesa el Centro Poblado de Malingas, ya que la situación genera un grave perjuicio a la población; ello con la finalidad que el Pleno adopte una decisión al respecto;

Que, sometido el documento del visto a consideración del Pleno de Concejo en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del año en curso y luego de los diversos pronunciamientos e intervenciones de los miembros del Pleno, se acordó solicitar un informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica que permita determinar si la Municipalidad Provincial de Piura puede intervenir administrativamente a la Municipalidad Delegada de Malingas,

Que, en mérito a lo acordado y estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar que el Oficio Nº 007-2009-OMM-REG MCPAL/CPP se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita un informe que permita determinar si la Municipalidad Provincial de Piura puede intervenir administrativamente a la Municipalidad Delegada de Malingas.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los regidores Oscar Miranda Martino y Blanca Vásquez de Urquiza, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alfonsina Espinoza de Gastignoli
ALCALDESA

